



ORDEN PEJ/120/2025, de 30 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de enero de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Gypsum Board Industria 5.0”, promovido por Alier SA en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) “López Soriano”, ubicado en el término municipal de Zaragoza.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 28 de enero de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Gypsum Board Industria 5.0”, promovido por Alier SA en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) “López Soriano”, ubicado en el término municipal de Zaragoza, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 30 de enero de 2025.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

ACUERDO DE 28 DE ENERO DE 2025, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO “GYPSUM BOARD INDUSTRIA 5.0”, PROMOVIDO POR ALIER SA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE RECICLADO (PTR) “LÓPEZ SORIANO”, UBICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto “Gypsum Board Industria 5.0”, promovido por Alier SA en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) “López Soriano”, ubicado en el término municipal de Zaragoza.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada, con fecha 8 de febrero de 2024, por la mercantil Alier SA. A la solicitud se acompañó una memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto. Con fecha 16 de mayo de 2024, se formuló requerimiento por la Administración a la promotora, instándole a presentar una nueva memoria justificativa, completando la información aportada inicialmente, a fin de poder valorar correctamente el proyecto presentado en orden a su declaración como inversión de interés autonómico. Con fecha 28 de octubre de 2024, la promotora, atendiendo al requerimiento recibido, presentó una nueva memoria justificativa.

I. Identificación del promotor

La promotora del proyecto es Alier SA, que tiene su domicilio social en Barcelona, pero su instalación industrial se localiza en Rosselló (Lérida), una de las papeleras más antiguas de España, fundada en 1832. En el año 2014 presentó concurso voluntario de acreedores, que prosperó con la entrada en el 95% del capital de una familia empresarial argentina. En el año 2018 entra en el capital Green Future Investments, comenzando a aplicar a la gestión criterios ambientales, de responsabilidad social y gobierno corporativo, reconduciendo la empresa a la rentabilidad. En 2022, la cifra de negocios fue cercana a los 200 millones de euros, expor-



tando a más de 30 países, siendo Oriente Medio el principal mercado exterior, que representa cerca del 30% del negocio. La plantilla está formada por 240 personas.

El principal producto de Alier SA es el papel para revestir placas de yeso, papel que es producido a partir de papel y cartón reciclado, apostando por la innovación, las energías renovables y el ahorro de agua. Este producto representa el 80% de su cifra de negocios. Alier fabrica papel reciclado desde 1948, con una capacidad actual de 180.000 toneladas anuales, lo que le convierte en una empresa valorizadora de residuos.

De acuerdo con la documentación presentada por la promotora, el mercado de la fabricación de placas de yeso laminado (PYL) en España está dominado por tres empresas multinacionales que controlan el 84% de la producción total nacional. En primer lugar, Saint Gobain Placo Ibérica lidera el sector con el 46,5% de la producción nacional, seguido de Pladur Gypsum con un 21,4% y Knauf GmbH con un 16,2% de la producción nacional. En términos de comercialización de PYL en España, Saint Gobain posee una cuota del 51,5% del mercado nacional, Pladur un 23% y Knauf un 15,2% del total.

Además de Alier SA como promotora del proyecto, serán también inversores en el mismo las sociedades mercantiles Green Futures Investments S A y Borago Blau S L, sociedades que, a su vez, ostentan la condición de accionistas de Alier SA.

Green Futures Investments S A es una empresa líder en el sector de inversión enfocada a la revalorización de industrias mediante la innovación y la creatividad. Invierte en empresas de sectores tales como minería, reciclaje, agrotecnología, construcción o energía, transformando los modelos de negocio tradicionales y mejorando la competitividad de las industrias en las que participa. Destaca por su compromiso con la sostenibilidad y la innovación y busca ser un agente de cambio en la industria mediante la implementación de soluciones disruptivas.

Borago Blau S L es un holding empresarial con amplia experiencia en el sector papelerero y de reciclaje. Su filosofía de largo plazo, se basa en la excelencia en la gestión y el compromiso con la sostenibilidad ambiental. Sus socios poseen amplia experiencia en la gestión de riesgos legales, de la propiedad industrial y en la gestión de grandes proyectos de inversión.

Por otra parte, la promotora señala la colaboración de otras dos sociedades en el proyecto: Euwaste SA como mánager del proyecto y operador de la planta, y finalmente Devenire Legal SL, desarrollando tareas de asesoría legal.

Euwaste SA es el gerente del proyecto y será el operador de la planta una vez entre en funcionamiento, con un enfoque de Industria 5.0, ofreciendo perspectivas inclusivas y sostenibles basadas en los estándares ESG y la certificación BCorp.

Devenire Legal S L es un despacho de abogados y consultores con más de 10 años de experiencia, especializado en asesorar a empresas en momentos de dificultad y en diseñar estrategias para proteger los activos de propiedad industrial e intelectual.

II. Descripción del proyecto

El proyecto consiste básicamente en la puesta en marcha de una planta NetZero de recuperación y fabricación de placa de yeso que se ubicará en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) "López Soriano", en el término municipal de Zaragoza. Se trata de un polígono especializado en la gestión de residuos que, en la actualidad, se encuentra con unos modestos niveles de ocupación. El proyecto supone un innovador y ambicioso esfuerzo por integrar sostenibilidad y eficiencia en la industria de la construcción y de la economía circular.

El proyecto comprende cuatro elementos principales: una planta de reciclaje, una planta productiva, una planta fotovoltaica y una planta de biomasa, todos ellos diseñados para minimizar el impacto ambiental y maximizar la eficiencia energética. En conjunto, estos cuatro elementos aseguran que la planta de fabricación de placas de yeso alcance un estatus Net-Zero.

La planta productiva será equipada con tecnología punta para la fabricación de placas de yeso de alta calidad, siendo el componente esencial del proyecto y será diseñada y construida para operar reduciendo al mínimo las emisiones de gases efecto invernadero y el consumo de energía. La planta de reciclaje se integrará junto con la planta productiva, siendo el elemento de mayor importancia para cerrar el ciclo de vida del producto, permitiendo la reutilización de materiales desechados y reduciendo significativamente los residuos.

Asimismo, se integrarán en el proyecto una planta fotovoltaica que generará energía solar para abastecer a la planta productiva y la planta de reciclaje, garantizando un suministro de energía limpia y renovable, y una planta de biomasa que aprovechará los residuos orgánicos para producir energía, complementando a la fuente solar y asegurando un suministro energético constante y sostenible.



Respecto a la planta productiva, se contará con un primer proceso de producción de yeso en polvo, que se basa en un proceso de molienda, calcinación en un horno giratorio seguido de una clasificación y segunda molienda. Respecto a la producción de placas de yeso se realiza un proceso de mezclado, formación, cortado, secado, empaquetado y paletizado. Por su parte, para el proceso de reciclado de placas de yeso se realiza un proceso de trituración del residuo de yeso, separando posteriormente el papel y el yeso triturado, siendo este último empleado para su reutilización en el proceso.

Respecto a las materias primas utilizadas en el proceso de producción, el 100% del papel será recuperado de selectiva urbana y de vertedero. Por su parte, en una primera etapa el 25% del yeso será recuperado, para posteriormente alcanzar también el 100%. Con el proyecto plenamente operativo se empleará un 100% de papel y yeso recuperado de la construcción, selectiva urbana y vertedero, todo ello para la fabricación de placas de yeso 100% recicladas y reciclables.

Está previsto que los proyectos, licencias y permisos, así como la ingeniería básica junto con las obras de urbanización y preparación de los terrenos y las acometidas de suministros de energía eléctrica y agua, requieran de una inversión de 7,4 millones de euros. La obra civil en edificaciones absorberá un monto de 10 millones de euros adicionales, mientras que el equipamiento de maquinaria y equipos auxiliares se elevará a cerca de 14 millones de euros más. Adicionalmente, la planta de reciclado de placas de yeso requiere de una inversión de 5 millones de euros. Por último, el coste de adquisición del suelo se eleva a casi 3,4 millones de euros. En síntesis, se prevé una inversión de 40 millones de euros que, de acuerdo con la documentación presentada por la promotora, será acometida en su totalidad con capital propio.

Con respecto a la generación de empleo, la promotora prevé la creación de 130 puestos de trabajo directos, de ellos 15 de carácter administrativo y los 115 restantes de carácter operativo. Por otro lado, el empleo indirecto e inducido previsto alcanzaría los 390 puestos de trabajo, en sectores relacionados como transporte, logística, servicios de reparación y mantenimiento de la planta, servicios de seguridad, jardinería, jurídicos, auditoría y certificación.

III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión

Con fecha 21 de febrero de 2024, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto "Gypsum Board Industria 5.0", promovido por Alier SA en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) "López Soriano", ubicado en el término municipal de Zaragoza.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la instalación de una nueva planta productiva no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción de la planta y operación de la misma.

Como es bien sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. La industria aragonesa es, además, el principal agente de las exportaciones regionales. Por otra parte, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Finalmente, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los vectores económico-sociales de desarrollo señalados.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado por Alier SA, que permite reforzar la especialización productiva industrial del municipio de Zaragoza, con un impacto significativo en el desarrollo de la economía regional al introducir una tecnología a la vanguardia en la producción de placas de yeso laminado a partir de residuos de papel y de placas de yeso. Este enfoque no solo refuerza la matriz productiva local, sino que también promueve la generación de empleo cualificado en la región.

Desde una perspectiva medioambiental, el proyecto tiene el potencial de mejorar la gestión de residuos de papel y yeso, situando a la Comunidad Autónoma de Aragón como un referente en prácticas respetuosas con el medio ambiente. Así, el proyecto presentado por



Alier SA encaja muy particularmente con los objetivos de Aragón Circular y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030.

La ejecución del proyecto de Alier SA en la Comunidad Autónoma de Aragón puede contribuir significativamente a la economía local y a la aceleración de la economía circular en la región. La puesta en marcha de este proyecto resulta, en este sentido, coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la Economía Circular, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 1,9% del VAB total de la Comunidad Autónoma y el 2,7% del empleo total regional, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma, como son la industria y la economía circular, reforzando también el atractivo de Aragón como localización de inversiones y actividades relacionadas.

Adicionalmente, el proyecto "Gypsum Board Industria 5.0", atendiendo a los términos en que ha sido formulado, permitirá generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. En particular, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Zaragoza, sino para el conjunto de Aragón.

En atención a todo lo anteriormente señalado, y considerando en general los efectos positivos que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse de la ejecución del proyecto en términos de creación de las bases económicas que permitan en un futuro corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón, la Dirección General de Política Económica concluye informando favorablemente con respecto a la declaración de inversión de interés autonómico del proyecto "Gypsum Board Industria 5.0", promovido por Alier SA en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) "López Soriano", ubicado en el término municipal de Zaragoza.

Con fecha 27 de agosto de 2024, la Dirección General de Energía y Minas emitió informe favorable acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto "Gypsum Board Industria 5.0".

Con fecha 19 de diciembre de 2024, la Dirección General de Política Industrial e Innovación emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto "Gypsum Board Industria 5.0", en lo que respecta a los aspectos incluidos en el ámbito competencial de dicha Dirección General, para que pueda ser elevado al Gobierno de Aragón para su declaración como inversión de interés autonómico.

La citada Dirección General indica en su informe que la puesta en servicio de las instalaciones descritas en el documento, relativas a instalaciones sometidas a la reglamentación industrial, tales como instalaciones frigoríficas, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, etc, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, "las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad" y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Indica igualmente que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial aragonesa que se lleva a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:

- Apoya una mayor diversificación y especialización industrial.
- La actividad concuerda plenamente con la tipología de las actividades de reciclado proyectadas para el PTR "López Soriano" de Zaragoza.



- Aporta elementos que mejoran la exportabilidad de los productos aragoneses.
 - Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad.
 - Incrementa la productividad del empleo producido.
 - Requiere e induce capacidades de investigación en innovación pues la actividad presenta elementos novedosos en su localización y en los sectores afectados.
 - Puede crear sinergias con el sector de placas de yeso, que se posee importancia en la región.
 - Se alinea con las políticas ambientales de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.
 - Puede repercutir muy positivamente en el prestigio del sector de la economía circular de la comunidad.
- En atención a lo señalado, la citada Dirección General informa favorablemente a la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto presentado.

IV. Competencia y efectos

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el proyecto "Gypsum Board Industria 5.0", promovido por Alier SA en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) "López Soriano", ubicado en el término municipal de Zaragoza, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de enero de 2025, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto "Gypsum Board Industria 5.0", promovido por Alier SA en el Parque Tecnológico de Reciclado (PTR) "López Soriano", ubicado en el término municipal de Zaragoza, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón".